



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 067 -2021-MDI/GM**

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

VISTO:

La Modificación N° 02 del Expediente Técnico por Deductivo N° 02, de la IOARR de Emergencia: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2448161, presentado por Informe N° 292-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo.,



Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2020-MDI/GM, de fecha 24 de julio del 2020, se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2448161, con un presupuesto total de **S/ 449,736.80** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y seis con 80/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 394-2020-MDI/GM, de fecha 30 de noviembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Menores Metrados del IOARR de Emergencia: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, registrado con CUI N° 2448161, generando un incremento presupuestal de S/. 44,710.47 soles por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de emergencia asciende a **S/. 405,026.33 soles**;



Que, mediante Informe N° 007-2021-KTQL-RO-CAB-GIDUR/MDI, de fecha 20 de enero, el Ing. Katerine Tatiana Quispe Llanos en su condición de Residente de Obra del IOARR de Emergencia: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, remite el informe técnico sustentatorio de la Modificación N° 02 del Expediente Técnico por Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de **S/. 448.51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con 51/100 soles)**, que surge debido a la deducción de la partida movilización y desmovilización del personal obrero, para el cumplimiento de la meta principal del IOARR., generando una reducción presupuestal del 0.10% respecto al presupuesto del expediente aprobado, por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de **S/. 404,577.81** (Cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y siete con 81/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 292-2021-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle:



Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado	Modif. al Exp Técnico N° 01			Modif. al Exp Técnico N° 02	Exp. Técnico Modificado
		Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Deductivo N° 02	
		Menores Metrados	Partidas Nuevas	Mayores Metrados	Menores Metrados	





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

Costo Directo	350,637.48	58,552.69	6,395.33	14,496.92	377.79	312,599.25
Gastos Generales	42,076.50	7,026.32	767.44	1,739.63	45.33	37,511.91
Sub Total	392,713.98	65,579.01	7,162.77	16,236.55	423.12	350,111.16
Gastos de Supervisión	23,562.84	3,934.74	429.77	974.19	25.39	21,006.67
Gastos de Liquidación	7,854.28					7,854.28
Gastos Gestión de Proyectos	19,635.70					19,635.70
Gastos de Estudios Definitivos	5,970.00					5,970.00
TOTAL	449,736.80	69,513.75	7,592.54	17,210.74	448.51	404,577.81



Que, con Informe N° 115-2021-US-GM/MDI, de fecha 22 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Deductivo N° 02 por Menores Metrados, del IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. José Miguel Salamanca Gómez en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**;

Que, con Informe N° 207-2021-MDI/GPP, de fecha 26 de enero del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el Deductivo N° 02 por el monto de **S/. 448.51 soles**, del IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, no incide en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, por lo que se recomienda continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 02 del Expediente Técnico por Deductivo N° 02 por Menores Metrados, por el monto Total de **S/. 448.51** (Cuatrocientos cuarenta y ocho con 51/100 soles), generando una reducción presupuestal, del 0.10% del presupuesto inicial, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ADENTRO EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código de inversión registrado CUI N° 2448161, asciende a **S/. 404,577.81** (Cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y siete con 81/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado	Modif. al Exp Técnico N° 01			Modif. al Exp Técnico N° 02	Exp. Técnico Modificado
		Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Deductivo N° 02	
		Menores Metrados	Partidas Nuevas	Mayores Metrados	Menores Metrados	
Costo Directo	350,637.48	58,552.69	6,395.33	14,496.92	377.79	312,599.25
Gastos Generales	42,076.50	7,026.32	767.44	1,739.63	45.33	37,511.91
Sub Total	392,713.98	65,579.01	7,162.77	16,236.55	423.12	350,111.16
Gastos de Supervisión	23,562.84	3,934.74	429.77	974.19	25.39	21,006.67





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067 -2021-MDI/GM

Ila Bata, 02 de Febrero del 2021

Gastos de Liquidación	7,854.28					7,854.28
Gastos Gestión de Proyectos	19,635.70					19,635.70
Gastos de Estudios Definitivos	5,970.00					5,970.00
TOTAL	449,736.80	69,513.75	7,592.54	17,210.74	448.51	404,577.81

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP




Ing. Nicandro Machaca Mama
GERENTE MUNICIPAL

